

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 12 de octubre de 2022

6a. época

6127

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Acuerdo por el que se designa al secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos.

.....Pág. 2

Acuerdo por el que se modifica la integración de las comisiones legislativas y comités siguientes: Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política, Comisión de Movilidad, Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, Comisión de Desarrollo y Conflictos Agrarios, Comité de Vigilancia y Comité de Régimen Administrativo de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

.....Pág. 4

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico del Manual de Políticas y Procedimientos correspondiente a la Oficina del Secretario de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

.....Pág. 8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS (UPEMOR)

Subasta pública nacional número UPEMOR-SP-E1-2022, referente a la enajenación de vehículos en desuso de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

.....Pág. 9

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Reglas de operación del Programa pueblos patrimonio de Morelos.

.....Pág. 9

CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES (CMA)

Nombramiento de la C. Janet Trujillo Urióstegui, como titular de la Unidad de Igualdad de Género del Centro Morelense de las Artes.

.....Pág. 15

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)

Licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-33-2022, referente al Programa para la rehabilitación, modernización y puesta en marcha de plantas potabilizadoras en todo el estado (reingeniería, rehabilitación y puesta en marcha de planta potabilizadora Garza Azul de 7lps, localidad de

Tezoyuca, municipio de Emiliano Zapata, Morelos); licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-34-2022, referente al Programa para rehabilitación, modernización y puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales en todo el estado (zona centro PTAR Texio y Acolapa, del municipio de Tepoztlán; PTAR Cuentepec y El Rayo, del municipio de Temixco; y, PTAR Tres Marías del municipio de Huitzilac, Morelos); licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-35-2022, referente a la tecnificación con mampostería y concreto de 1,687 m. del km. 4+040 al 5+727 del canal principal de la unidad de riego para el desarrollo rural Casahuatlan, ejido de Coahuixtla; licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-36-2022, referente a la tercera etapa de construcción de drenaje sanitario en la localidad Palo Grande, municipio de Tlaquiltenango, Morelos; y, licitación pública nacional número MOR-CEAGUA-EST-OP-LP-37-2022, referente a la modernización del sistema de agua potable en la localidad de Coatetelco, municipio de Coatelelco (segunda etapa).

.....Pág. 16

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/30/2022, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintidós.

.....Pág. 17

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA

Reglamento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla.

.....Pág. 20

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 33

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de pleno del día 29 de septiembre de 2022, las diputadas y diputados: Macrina Vallejo Bello, coordinadora del grupo parlamentario del Partido Morena, Oscar Armando Cano Mondragón, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, Julio César Solís Serrano, coordinador del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Verónica Anrubio Kempis, coordinadora del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza Morelos, Eliasib Polanco Saldívar, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, Tania Valentina Rodríguez Ruíz, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, Erika Hernández Gordillo, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Redes Sociales Progresistas, Mirna Zavala Zúñiga, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Encuentro Social Morelos, Gabriela Marín Sánchez, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Morelos Progresista; integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el pleno, punto de Acuerdo Parlamentario en los siguientes términos: "Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se designa al Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos", bajo los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión solemne de pleno de fecha primero de septiembre de dos mil veintidós, quedó aperturado el inicio de los trabajos legislativos del primero periodo ordinario del segundo año de ejercicio constitucional de la LV Legislatura.

En sesión ordinaria del pleno celebrada con fecha catorce de septiembre de 2022, quedaron integrados diversos órganos del Congreso del Estado, así como las comisiones legislativas y comités de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/30/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante el Decreto Número Mil Ciento Cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; en el artículo décimo sexto, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (Cuarenta y un millones quinientos mil pesos 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, en su párrafo onceavo, establece que, para el caso de que se dejare de aprobar, en los términos de la propia Constitución el Presupuesto de Egresos del Estado, continuará rigiendo el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal del año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo presupuesto.

TERCERO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós.

CUARTO.- Que por Acuerdo PTJA/07/2022, se modificó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, contenido en el Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Con dicha ampliación, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contaba con un presupuesto total de \$45,000,000.01 (Cuarenta y cinco millones de pesos 01/100 M.N.).

QUINTO.- Que a través del Acuerdo PTJA/27/2022, aprobado en la sesión extraordinaria de pleno número catorce de fecha ocho de julio de dos mil veintidós, fue aprobada la ampliación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento con la operatividad y pago de los compromisos financieros del tribunal. Con dicha modificación presupuestal, se tiene un total de \$45,950,000.01 (Cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.).

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, fracción III, 15, fracciones IV, XI y XII; 16, 18, apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/30/2022, POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$3,094,260.22 (Tres millones noventa y cuatro mil doscientos sesenta pesos 22/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$356,508.26 (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos ocho pesos 26/100 M.N.). Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del fondo auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$403,159.21 (Cuatrocientos tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 21/100 M.N.); de las cuales fueron efectuadas pruebas de antígenos del virus Covid-19 para el personal de este tribunal, por la cantidad \$19,052.00 (Diecinueve mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); se realizó la compra de materiales y se realizaron sanitizaciones en las diferentes áreas de este tribunal, por un monto de \$27,500.00 (Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.); se efectuó la compra de mobiliario y equipo por un monto de \$59,560.41 (Cincuenta y nueve mil quinientos sesenta pesos 41/100 M.N.); se realizó el pago para el mantenimiento y remodelación de las instalaciones que ocupan el área de Secretarios de Estudio y Cuenta, por un monto de \$119,364.00 (Ciento diecinueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); se cubrió la cantidad de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), referente a las maestrías del personal de este tribunal, al Instituto Nuevo Latino Americano; se efectuó el pago referente a la compensación adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al licenciado Mario Gómez López, por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los meses de julio y agosto del presente ejercicio, en cumplimiento al artículo segundo del Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6088, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós; se efectuó el pago en cumplimiento al artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y al Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/07/2022, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, para servidores públicos de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, por un monto de \$22,019.36 (Veintidós mil diecinueve pesos 36/100 M.N.); se erogó la cantidad de \$5,940.00 (Cinco mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), en atención a lo dispuesto por el artículo décimo tercero, incisos H e I, del Acuerdo PTJA/01/2022, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, respecto al Congreso Nacional denominado "Innovación en la Impartición de Justicia Administrativa" en la ciudad de Guanajuato,

Guanajuato; asimismo, se cubrió la cantidad de \$17,326.00 (Diecisiete mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), atendiendo al artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos consistente en otras capacitaciones; asimismo, se realizaron mantenimientos en las oficinas de este Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, y en las oficinas del Archivo de Concentración, ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$7,850.00 (Siete mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Por otro lado, se realizó la compra de una licencia antivirus Microsoft, por un monto de \$699.00 (Seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). Finalmente, se cubrió la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento a la disposición transitoria décima tercera del Acuerdo PTJA/23/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6088, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, con cargo al fondo auxiliar, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 48, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, en términos del presupuesto de egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$2,895,955.98 (Dos millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N.); se realizó el pago por el gasto de honorarios asimilados a salarios, por un monto de \$469,362.83 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 83/100 M.N.); se realizó la compra de cartuchos de tinta y tóner, por un monto de \$7,980.00 (Siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.); se realizó el ajuste en el consumo de combustible correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$16,470.12 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta pesos 12/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y Pólizas de Seguro, por un monto de \$1,032,889.84 (Un millón treinta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos 84/100 M.N.), efectuados del primero al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE AGOSTO 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$304,506.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$41,342.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$201,316.95
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$485,328.71
PÓLIZAS DE SEGURO	\$396.18
TOTAL	\$1,032,889.84

ARTÍCULO SEXTO.- Se tienen por presentados los indicadores estratégicos y de gestión correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tienen por presentados en términos del artículo segundo del Acuerdo PTJA/43/2021, por el que se determina el calendario de sesiones ordinarias del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6023, de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno; los informes mensuales del mes de agosto del año dos mil veintidós, rendidos por las Salas, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de agosto del año dos mil veintidós, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del tribunal.

ARTÍCULO NOVENO.- De igual forma, la jefa de Departamento de Administración presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de agosto del año dos mil veintidós, en copias simples y certificadas, constancias de sanción o inhabilitación por faltas administrativas graves; así como las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda, y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de agosto del año dos mil veintidós, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

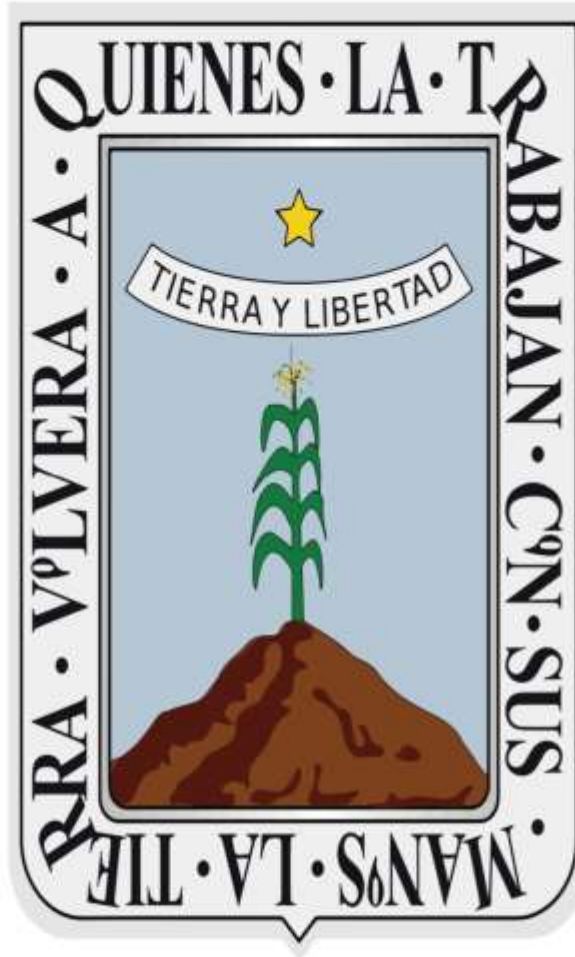
TERCERO.- Se autoriza al magistrado presidente a efectuar las liberaciones que correspondan ante las instituciones de seguros, respecto a las obligaciones multianuales y compromisos plurianuales, lo anterior atendiendo a los artículos tercero y décimo tercero del Acuerdo PTJA/01/2022, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6050, de fecha dos de marzo de dos mil veintidós.

En la sesión ordinaria número setenta y tres de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente y titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Joaquín Roque González Cerezo; licenciado Mario Gómez López, secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de magistrado de la Primera Sala de Instrucción; magistrado Guillermo Arroyo Cruz, titular de la Segunda Sala de Instrucción; magistrado Jorge Alberto Estrada Cuevas, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El pleno del Tribunal
Presidente

Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Lic. Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción
Lic. Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado titular de la Segunda Sala de Instrucción
Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado titular de la Tercera Sala de Instrucción
Lic. Manuel García Quintanar
Magistrado titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Lic. Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/30/2022, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Agosto del año dos mil veintidós.



MORELOS

2018 - 2024